



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000510 -2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 OCT 2013

VISTO:

* El Informe N° 110-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 26 de Febrero del 2013; Informe N° 788-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-SG de fecha 12 de Junio del 2013; Informe N° 365-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de Junio del 2013; Informe N° 1033-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Agosto del 2013; Informe N° 257-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 22 de Agosto del 2013; Informe N° 1299-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-SG, de fecha 30 de Septiembre del 2013; y Proveído de fecha 01 de Octubre del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Septiembre del 2008; se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO EL ROBLE, para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE- RED TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 1'599,731.02 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 02/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de Ejecución de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 03-2013/CONSORCIO ROBLE, de fecha 04 de Enero del 2013 el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO EL ROBLE reitera por tercera vez el consentimiento de Liquidación Final de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE- RED TUMBES", y solicita emita Resolución de Aprobación de Liquidación Final de Obra.

Que, mediante Informe N° 110-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 26 de Febrero del 2013; el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, comunica que no se cuenta con información ni documentación alguna que permita elaborar la Liquidación Financiera Final, solicitada por la Empresa Contratista CONSORCIO EL ROBLE, asimismo solicita se alcance la documentación que se requiere para proceder a la Elaboración.

Que, mediante Informe N° 788-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Junio del 2013; el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, documentación para Liquidación Final de Contrato de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE- RED TUMBES".

Que, mediante Informe N° 365-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de Junio del 2013; el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, observa la documentación enviada por el Sub Gerente de Obras, debido a la falta de documentos importantes, como es el Acta de Recepción de la Obra y asimismo se proceda a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, relativos a la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE- RED TUMBES".



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000510 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 OCT 2013

Que, mediante Informe Nº 1033-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 06 de Agosto del 2013; el Sub Gerente de Obras Informa que para tramitar la Liquidación Final de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE- RED TUMBES", es indispensable realizar el acto de Recepción de Obra y que considerando el tiempo transcurrido y el uso que se le viene dando a la Infraestructura Construida sin que hasta la fecha se haya dado culminación al contrato de Obra, se Recomienda derivar la documentación a la Oficina de Asesoría Legal para su respectiva opinión Legal.

Que, mediante Informe Nº 257-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de fecha 22 de Agosto del 2013; el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura es de Opinión que se debe proceder a emitir el acto resolutorio donde se conforme el comité de recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE- RED TUMBES", la cual debe estar integrada por profesionales de la Sub Gerencia de Obras, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 268º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 1299-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-SG de fecha 30 de Septiembre del 2013, el Sub Gerente de Obras alcanza la Propuesta de Designación de comité de Recepción de Obra, en virtud al contrato de ejecución de Obra Nº 011-2008/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, y de conformidad con el art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- ING WILSON VALLADOLID PIEDRA Presidente
- ING SALVADOR GARRIDO RIVERA Miembro.
- ARQ CARLOS ALBERTO IGNACIO LINDAO JIMENEZ Miembro.

Que, mediante proveído de fecha 01 de Octubre del 2013, inserto al reverso del Informe Nº 1299-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Designación del Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE- RED TUMBES", quedando integrado por los siguientes profesionales.

- ING WILSON VALLADOLID PIEDRA Presidente.
- ING SALVADOR GARRIDO RIVERA Miembro.
- ARQ CARLOS ALBERTO IGNACIO LINDAO JIMENEZ Miembro.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el residente anotara tal hecho en el cuaderno de Obra y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no menor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente....En un plazo no menor de (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de instalaciones y equipos...."



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000510 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 OCT 2013

Que, del análisis de lo Informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y en amparo del Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, se concluye que es procedente la Designación del Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE- RED TUMBES", quienes deberán realizar la verificación de la obra, la misma que a la fecha viene funcionando a satisfacción del usuario, por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo formalizar la Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PAMPAS DE HOSPITAL DE LA MICRO RED PAMPA GRANDE- RED TUMBES", previa verificación in situ, el mismo que está Integrado por los siguientes profesionales

- ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA Presidente.
- ING. SALVADOR GARRIDO RIVERA Miembro.
- ARQ. CARLOS ALBERTO IGNACIO LINDAO JIMENEZ Miembro.

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante D.S Nº 184-2008-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Miembros de Comité de Recepción, Empresa Contratista CONSORCIO EL ROBLE, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA